



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 78

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 43, fracción XIV, y 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como los numerales 4, 5, 6, 10, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, se elige Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a la ciudadana **M.C. María Cháidez Zepeda**, por un periodo de siete años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día primero de marzo del año dos mil dieciocho.

C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO



C. JESÚS ALFONSO BARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO